



UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL NORTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de Derecho y Ciencias Políticas

“Eficiencia de la defensa pública en audiencias de prisión preventiva en casos de flagrancia delictiva, en el Distrito judicial de Cajamarca 2018-2019”

Trabajo de investigación para optar el grado de:

Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas

Autor:

Miler Ismael Vilela Rojas

Asesor:

Mg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre

Cajamarca - Perú

2019

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi querida madre, Angelmira Rojas Montenegro, por su inmenso amor y ser un pilar fundamental en mi desarrollo profesional; a mis Hermanos David, Jorge y Christian por brindarme su tiempo y sus buenos consejos

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, doy gracias a Dios, por darme la fuerza y valor para culminar esta etapa de mi vida.

A mis profesores de la Universidad Privada del Norte, a mi asesora, por sus sabios consejos, a mis compañeros quienes de alguna forma me apoyaron y permitieron mi crecimiento profesional.

Tabla de contenido

| | |
|----------------------------------------------|----|
| DEDICATORIA | 2 |
| AGRADECIMIENTO | 3 |
| ÍNDICE DE TABLAS | 5 |
| ÍNDICE DE FIGURAS | 6 |
| RESUMEN | 7 |
| CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN | 8 |
| CAPÍTULO II: METODOLOGÍA | 12 |
| CAPÍTULO III: RESULTADOS | 15 |
| CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES | 26 |
| REFERENCIAS | 27 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1. Inclusión y Exclusión de Trabajos de Investigación..... | 17 |
| Tabla 2. Principales trabajos de investigación seleccionados..... | 23 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|----------------------------------------------------------------|----|
| Figura 1. Resultados de la búsqueda de información..... | 15 |
| Figura 2. Selección de estudios..... | 16 |

RESUMEN

El presente trabajo es producto de una revisión sistemática que tiene como objeto poder determinar si los defensores públicos hacen una labor eficiente, ahora bien, la pregunta que nos planteamos es ¿Cuál es la eficiencia de la defensa pública en casos de flagrancia delictiva en audiencias de prisión preventiva, en el distrito judicial de Cajamarca en los años 2018-2019? Y que producto de la investigación se obtuvo aproximadamente 185 estudios, de los cuales 135 son publicaciones académicas, 30 son revistas y 20 son normas, de los cuales fueron seleccionados para elegibilidad de la investigación. Lo cual, al pasar por la fase de selección de la información, se ha obtenido de manera confiable trabajos que fueron realizados con anterioridad, para no caer en la posible similitud del contenido que cubrirá la investigación, es por eso que nos hemos basado en las fuentes de acceso como son SCIELO, Redalyc, EBSCO y Google Académico siendo que en estas tres fuentes de búsqueda se obtuvo mejores resultados, concluyendo que los criterios que hemos optado para elegir los documentos seleccionados para nuestro trabajo, están basados en su alto grado de confiabilidad, así como en lo necesario que resulta tratar este tipo de problemática.

PALABRAS CLAVES: Defensa pública. Eficiencia, Flagrancia, Prisión preventiva

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

Como se sabe nuestro sistema de justicia ha implementado desde el año 2004 con la entrada en vigencia del nuevo código procesal penal, en adelante (NCPP) un nuevo sistema llamado acusatorio contradictorio o garantista, lo que implica que el Estado propicia una serie de garantías procesales penales, cuando una persona es acusado de cometer un delito o de encontrarse cometiendo el mismo, este derecho está reconocido por la constitución del Perú. en su artículo 139 Inc. 14, que establece "El principio de no se privado del derecho de defensa en ningún estado del proceso", esto con el afán de dar acceso a la justicia a las personas y no dejarlas en estado de indefensión a las misma.

Para las personas con escasos recursos económicos y que no puedan pagar un abogado particular, el Estado está en la obligación de provisionarle un defensor público o también comúnmente llamado abogado de oficio, de manera gratuita así también lo manifiesta la Ley Orgánica del Poder Judicial, Art. 295°. "El Estado provee gratuitamente de defensa a las personas de escasos recursos económicos, así como los casos que las leyes procesales determinan". De esta manera se les estaría garantizando un debido proceso a aquellas personas que se encuentran en situación de inminente vulnerabilidad socio-económica, lo cual no debe ser una limitante para tener una defensa técnica de manera oportuna, adecuada y eficaz, según. Velásquez (2008) afirma:

Que el derecho de defensa, puede entenderse el derecho fundamental que asiste a todo imputado y a su Abogado defensor a comparecer inmediatamente en la instrucción y a lo largo de todo el proceso penal a fin de poder contestar con eficacia la imputación o acusación contra aquél existente, articulando con plena libertad e igualdad de armas los actos de prueba, de postulación e impugnación necesarios para hacer valer dentro del proceso penal el derecho a la libertad que asiste a todo ciudadano que, por no haber sido condenado, se presume inocente.

Sobre la flagrancia delictiva, es cuando el agente es descubierto en el momento de cometer un delito, para el Tribunal Constitucional Peruano, la flagrancia delictiva solo debe cumplir cualquiera de los dos requisitos siguientes a) la inmediatez temporal, es decir, que el delito se esté cometiendo o se haya cometido momentos antes; y, b) la inmediatez personal, es decir, que el presunto delincuente se encuentre en el lugar de los hechos, en el momento de la comisión del delito, y esté relacionado con el objeto o los instrumentos del delito, pero nuestra legislación ha hecho cambios sustanciales ya que según el Art. 259 (NCPD) "determina que la flagrancia delictiva no es solo cuando se le encuentra al agente cometiendo el delito y sin que haya huido si no también después de haber cometido el hecho y hasta veinticuatro horas después que se ha cometido el delito", así también lo manifiesta. (Cabrejo, N. P, 1.). "Existe flagrancia cuando la realización de un hecho punible es actual y en esa circunstancia, el autor es descubierto o cuando es perseguido y capturado inmediatamente después de haber realizado el acto punible o cuando es sorprendido con objetos o huella que revelan que acaba de ejecutarlo". cómo podemos entender la flagrancia delictiva en si es solo encontrar a una persona cometiendo un delito, es suficiente para que se active la judicatura a través de la fiscalía, muchas de estas personas que han sido sorprendidas en flagrante delito se les pondrá a disposición de la fiscalía y en muchos casos se pedirá prisión preventiva hasta terminar con todas las diligencias necesarias para que se les pueda juzgar, es aquí en donde la defensa técnica debe actuar de manera oportuna, adecuada y eficaz.

Sobre la Prisión preventiva, esta es una medida cautelar de carácter personal que afecta el derecho de libertad personal durante un lapso más o menos prolongado de tiempo, y esto solo procederá cuando cumpla con ciertos requisitos de validez, pero sólo se impondrá cuando otras medidas menos gravosas para el imputado, fueren insuficientes para asegurar que la pena futura a imponer, se pueda cumplir y que solo esta se podrá conseguir si la

persona se encuentra en la prisión, quiere decir, que a la persona a quien se le ha privado de su libertad de manera provisional, y con un tiempo determinado, este pueda cumplir la sentencia que se le dictará, después de todo el proceso penal, no obstante la defensa técnica cumple un rol muy importante, ya que tendrá la labor de que la persona si bien es cierto se le ha encontrado de manera flagrante, pero esta aún no se le ha hecho un debido proceso por lo tanto el abogado tratará de buscar los mecanismos y que su patrocinado no se le imponga esta medida cautelar la misma que es la prisión preventiva, entonces podremos determinar si hizo o no una buena defensa técnica, entendiendo que aun el imputado conserva la presunción de inocencia.

Eficiencia de la defensa pública como sabemos la defensa pública es otorgada por el Estado de forma gratuita para personas que se encuentren en estado de indefensión o personas que no puedan pagar un abogado particular, y la eficiencia de la defensa pública mejor conocido como abogado de oficio, es un abogado; pero es pagado por el Estado, pero este defensor público se encuentra sometido a su actuación profesional y al cumplimiento obligatorio de sus deberes como; la debida actuación profesional deviene en justa, obligatoria, adecuada por sí misma, en su moral, ética y deontología jurídica, lo cual implica una misión, fundada en el respeto por la Justicia, traducida en su actuación conforme a derecho y sujeta a principios y deberes que guían el ejercicio de la profesión. Es así en nuestro sistema de justicia como ya se ha reiteró en que todas las personas imputadas de haber cometido un ilícito y encontrándolas en flagrancia tienen el derecho a una defensa técnica, con todas las cualidades para hacer una debida y firme defensa, en este sentido podemos justificar la presente investigación con el afán de investigar y poder determinar el desempeño para lo cual los han sido designados los defensores públicos en la ciudad de Cajamarca.

Teniendo en cuenta que Entonces, que la investigación pretende responder a la siguiente pregunta ¿Cuál es la eficiencia de la defensa pública en audiencias de prisión preventiva casos de flagrancia delictiva, en el distrito judicial de Cajamarca en los años 2018-2019?

En la presente investigación tenemos como objetivo general; Determinar la eficiencia de los defensores públicos en las audiencias de prisión preventiva en casos de flagrancia delictiva, en el distrito judicial de Cajamarca en los años 2018-2019, además de 1 Analizar si los Defensores Públicos están cumpliendo de manera eficiente en lo técnico- jurídico en las Audiencias de Prisión Preventiva en casos de flagrancia delictiva. 2. Analizar, si los defensores públicos están debidamente capacitados para hacer una defensa técnica eficiente haciendo estricto cumplimiento de sus obligaciones. en el distrito judicial de Cajamarca. 3. Establecer, el grado de responsabilidad de los defensores públicos cuando dejan en estado de indefensión por un mal planteamiento de la defensa técnica en pedidos de prisión preventiva en casos de flagrancia delictiva en el distrito judicial de Cajamarca. 4. Identificar, si existen estándares mínimos para hacer una debida defensa, y evitar el riesgo de afectar derechos fundamentales del imputado, en los pedidos de prisión preventiva. 5. proponer medidas a través de un marco legal específico la obligatoriedad de que este tipo de casos deben ser vistos con la responsabilidad y dedicación que un caso particular que amerita.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

En el proceso de búsqueda de la información de la revisión sistemática, se utilizó las fuentes primarias de investigación a Google Académico, Redalyc, Scielo, EBSCO, Dialnet, haciendo la siguiente pregunta ¿cuál es la Eficiencia en el desempeño de la defensa pública en audiencias de pedidos de prisión preventiva en casos de flagrancia delictiva?, de lo cual no se encontró mucha información respecto al tema, ya que no hay muchos estudios realizados sobre pero, sin embargo, pese a esa limitación la información encontrada no toda guarda una similitud o parentesco con mi tema a investigar, ciertos estudios lo ven no como eficiencia de la defensa publica en los pedidos de prisión preventiva en casos de flagrancia delictiva, si no como eficacia, efectividad, restricción del ejercicio defensor público , rol de la defensa publica entre otros estudios, todo esto no en específico con relación al tema de investigación, la mayoría de estudios realizados se basan a la defensa publica en general, no en específico para determinar la eficiencia de la defensa publica en los pedidos de prisión preventiva pero en las audiencias. Se debe destacar que el hermano país del Ecuador, si tiene bastantes estudios de la defensa publica, pero para mí no me va a servir ya que el estudio se va centrar básicamente dentro de nuestro país y específicamente en la ciudad de Cajamarca, salvo que se haga una escueta comparación, con nuestra legislación, por ello se ha seleccionado e identificado las fuentes de información más importantes y adecuadas; Todos los estudios elegidos y considerados fueron los que realizaron un estudio como eficacia, efectividad, restricción del ejercicio, rol del defensor público, derecho de defensa. A demás he tenido en consideración los estudios de prisión preventiva, derecho de defensa, derecho a la tutela jurisdiccional Teniendo en cuenta que estos estudios servirán para la complementación de mi tema que estoy investigando su contenido como antecedentes jurídicos, normas, casos, tesis, entre otros.

El estudio de los antecedentes jurídicos de la Eficiencia en el desempeño de la defensa pública en los pedidos de prisión preventiva en casos de flagrancia delictiva, en el Distrito judicial de Cajamarca en los años (2018-2019) tiene como finalidad ser una revisión sistemática confiable, la misma que da parte a la situación actual.

Para los estudios en consideración y se tiene en cuenta que la información tiene que ser de carácter descriptivo y explicativo, puesto que la obtención de información tiene que ser verídico y confiable, incluso destacar lo que es más importante. Estos estudios elegibles fueron aquellos que traten, o lo más parecido posible a la Eficiencia en el desempeño de la defensa pública en los pedidos de prisión preventiva en casos de flagrancia delictiva; específicamente estudios realizados por fuentes de confianza como lo es la Constitución Política del Perú, Código Procesal Penal, ODECMA, Aunque también se encontró información de la Universidad Pedro Ruiz Gallo, Universidad Pontificia Católica del Perú, Universidad Nacional Del Altiplano, Universidad De Huánuco, Universidad de Lambayeque, entre otras universidades las mismas que también se consideró debido a que nos dio la confianza al investigar a dichas universidades y descubrir que cuenta con el licenciamiento institucional otorgado por la SUNEDU. No Todos estos estudios fueron realizados en el Perú también hay información del Extranjero, como en España, Argentina, Ecuador, Brasil, en el idioma español, entre los años (2007 hasta el 2018)

Para la obtención de la información se utilice el buscador Google Académico, el cual consta de artículos de revistas, texto completo, libros virtuales, preimpresiones, tesis, libros entre otros. Por otro lado, otras fuentes de información utilizadas es Redalyc, Scielo, EBSCO, Dialnet, las cuales son fuentes confiables científicas en línea de libre acceso y un sistema de información científica, que incorpora el desarrollo de herramientas para el análisis de la producción, la difusión y el consumo de literatura científica. Además, debo destacar que la

fuelle de donde he sacado mayor información es de Google Académico, pues cuenta con el mayor estudio de mi tema que estoy investigando.

La revisión sistemática es realizada con relación a la información obtenida de diversas bases de datos determinando específicamente el tema, obteniendo la información con las palabras claves como: Defensa. Eficiencia, pública, flagrancia delictiva, prisión preventiva. De esta manera del Perú se descartaron aquellos estudios con similitud del tema, pero de otros países como por ejemplo Ecuador por lo que se descartaron sus estudios.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

Se identificaron, y se evaluó aproximadamente 185 estudios, de los cuales 135 son publicaciones académicas, 30 son revistas y 20 son normas, jurisprudencia de los cuales fueron seleccionados para elegibilidad de la investigación. Se examinaron y analizaron la siguiente información: eficacia, eficiencia, rol, responsabilidad de la defensa pública en el Perú y en otros países vecinos, además de flagrancia delictiva. Prisión preventiva, el derecho de defensa, estudios realizados se han obtenido de tesis, revistas de universidades. (Universidad de los Andes, Universidad Nacional Madre de Dios, Universidad Nacional de Áncash, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Nacional de Lambayeque, Universidad de Huánuco, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo), Biblioteca Virtual UPN, entre otras universidades. Se encontraron estudios realizados en la república del Ecuador como, los defensores públicos en materia penal y la falta de especialización hace que la defensa sea débil y carece de eficacia jurídica, la especialización en la defensoría pública del Ecuador en el área penal, la medida cautelar de la prisión preventiva entre otros de flagrancia, prisión preventiva y el derecho de defensa estos estudios son realizados en otros países como de España, Brasil, Argentina y que servirán para hacer una comparación con nuestra legislación, también se consultó 3 libros físicos sin embargo pese a que había contenido referido no exactamente a mi tema pero dicha información está desfasada por ser libros de los años 2007- 2006 es por ello que se consideró. Dándole más importancia a la búsqueda de información virtualmente

Figura 1. Resultados de la búsqueda de información.

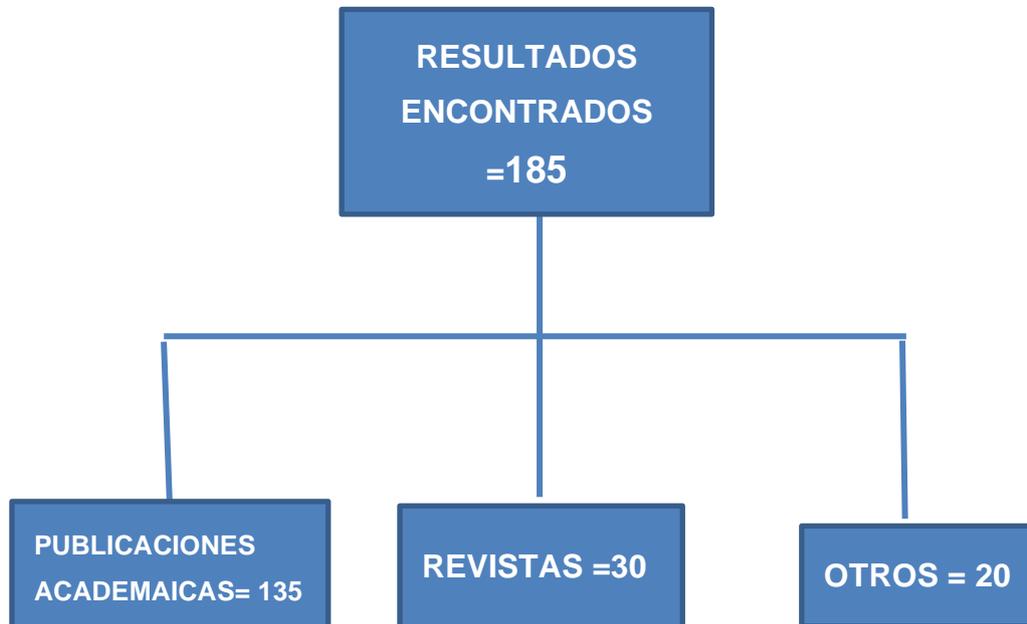


Figura 2. Selección de estudios.

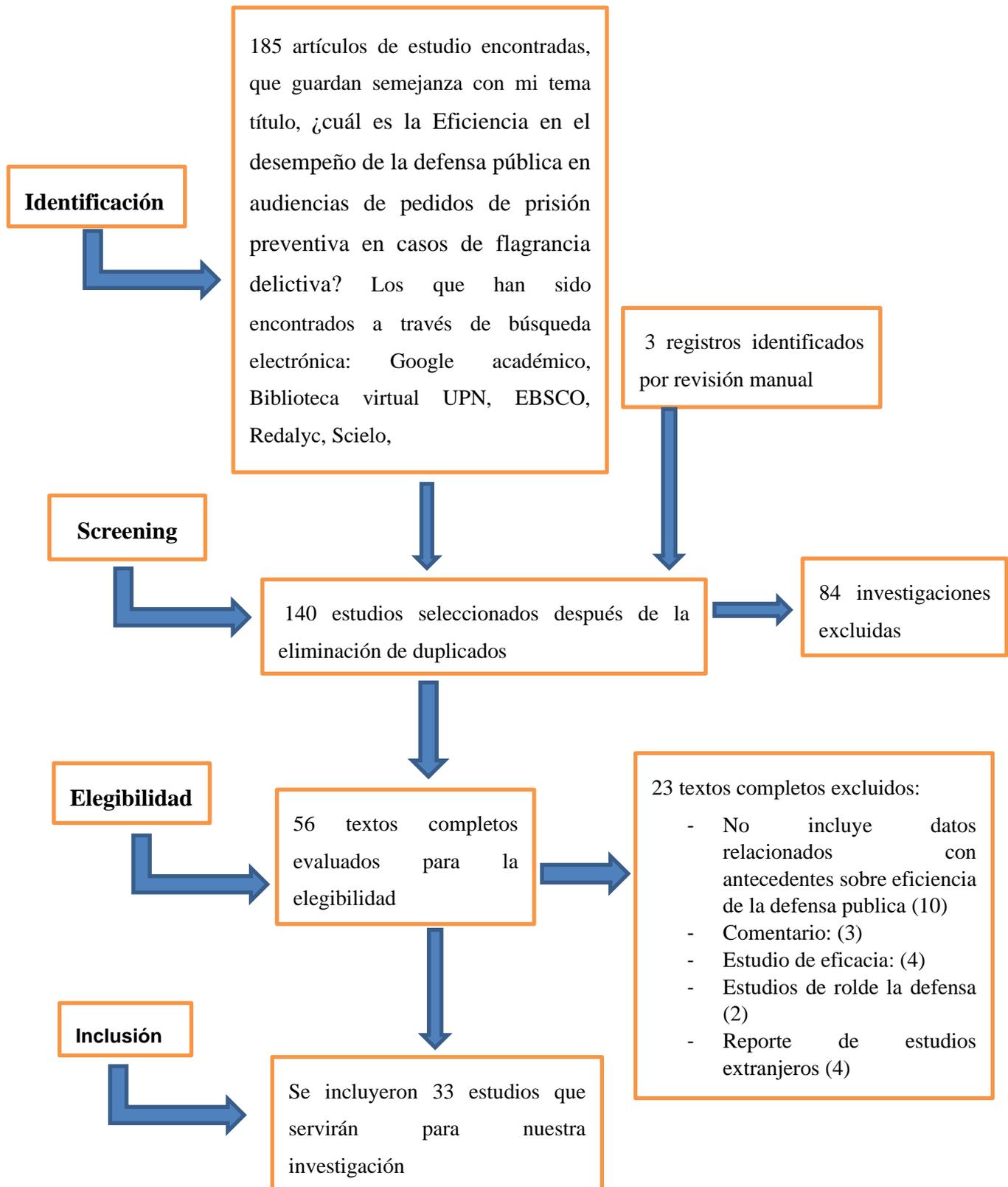


Tabla 1. Inclusión y Exclusión de Trabajos de Investigación

| AUTOR | TÍTULO | AÑO | FUENTE | PAÍS | RESUMEN | MOTIVOS DE INCLUSIÓN | MOTIVOS DE EXCLUSIÓN |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------------------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Irene Verónica Velásquez Velásquez | el derecho de defensa en el nuevo modelo procesal penal | 2008 | Google Académico | Perú | La Defensa Técnica, constituye una actividad esencial del proceso penal y que además la defensa técnica que está confiada a un abogado que asiste y asesora jurídicamente al imputado y lo representa en todos los actos procesales no personales | Muestra la importancia del abogado en un proceso penal. | |
| Coolque Ccahuantico, Sander. | La efectividad de la defensa técnica en el proceso inmediato en el Distrito Judicial Madre de Dios, 2017 | 2017 | Google Académico | Perú. | La investigación hace un estudio de la efectividad de la defensa técnica en procesos inmediatos, además hace estudios sobre flagrancia delictiva, derecho a la defensa. | Muestra la efectividad de la defensa técnica. | |
| Richard Nilton Cayra Suaña | Restricción Del Ejercicio Del Derecho De Defensa Material Del Acusado En El Juicio Oral En El Distrito Judicial De Puno | 2017 | Google Académico | Perú. | Establecer por qué es necesario la intervención de un abogado defensor (defensa técnica) que asista técnicamente al acusado o encausado en los delitos sancionados con una pena no mayor a cuatro años | | No guarda mucha relación respecto al tema que se está investigando. |
| Jimmy Luis Schreiber Robles | Análisis Dogmático De La Prisión Preventiva En La Jurisprudencia De La Corte Interamericana De Derechos Humanos Y Su Influencia En El Perú | 2018 | Google Académico | Perú. | Establece si el principio de conceptualizar a la prisión preventiva como en la dogmática jurídica de la Corte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. | Trata sobre la prisión preventiva. | |
| Mary Isabel Colina Moreno | La flagrancia, un atentado contra la actividad probatoria en el Derecho Penal Peruano | 2018 | Google Académico | Perú. | Habla sobre los tipos de flagrancia y además determina si se está atentando con la actividad probatoria. | Trata de la flagrancia delictiva. | |
| Manuela Rosana Villar Ramírez | Limitaciones Al Ejercicio Del Derecho De Defensa En La Etapa De Instrucción Y El Trabajo Del Defensor De Oficio. | 2010 | Google Académico | Perú. | Establece Los factores que limitan el derecho de defensa del inculpado para comunicarse con su defensa de oficio y preparar la estrategia de defensa previa a la declaración instructiva, son varias, tales como: | Trata de las limitaciones del defensor público. | |

| | | | | | | | |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | | | <ul style="list-style-type: none"> - El alto índice delincencial. - La omisión del juzgador de notificar al defensor. - Predominio de la cultura procesal inquisitiva. | | |
| Carlos Villalobos Cabrera | El Fundamento Del Derecho A La Defensa Como Garantía Del Debido Proceso Y El Ejercicio Eficaz De La Defensa Pública Penal | 2018 | Google Académico | Perú. | El derecho e defensa y su importancia dentro del proceso penal. | Trata del derecho de defensa | |
| Augusto Patricio Astudillo Ontaneda | “Los Defensores Públicos En Materia Penal Y La Falta De Especialización Hace Que La Defensa Sea Débil Y Carece De Eficacia Jurídica, Por Lo Que Es Necesario Que Se Reforme El Código Orgánico De La Función Judicial | 2014 | Google Académico | Ecuador. | La Defensoría Pública, como garantista del derecho a la defensa, debe basarse en principios que regulen su funcionalidad, cuyo servicio se prestará bajo los principios de probidad, honradez, profesionalismo. | | Se puede realizar una comparación de a defensa publica en el Ecuador y el Perú, sin embargo, no nos sirve debido a que la información que se necesita debe de ser peruana. |
| Violeta Badaraco Delgado | La Especialización En La Defensoría Pública Del Ecuador En El Área Penal | 2016 | Google Académico | Ecuador. | visión actual de la especialización radica en cómo y de qué manera los defensores públicos están conscientes de la gran responsabilidad de responder a los parámetros legales y constitucionales exigidos y que, por tanto, una preparación deficiente o una incapacidad de ejecutar una defensa técnica no solamente violenta los niveles óptimos y necesarios de ejecutar y garantizar los derechos efectivos de los ciudadanos. | | Se puede realizar una comparación de a defensa publica en el Ecuador y el Perú, sin embargo, no nos sirve debido a que la información que se necesita debe de ser peruana, y nos permita hacer una debida investigación |

| | | | | | | | |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ana Edith Arpasi Arpasi | Control De Legalidad De Las Medidas Restrictivas De Derechos Previamente A La Audiencia De Prisión Preventiva En Contra De Un Detenido En Flagrancia. | 2017 | Google Académico | Perú. | Las medidas restrictivas de derechos previo al desarrollo de una audiencia de prisión preventiva realizada en contra de un detenido en flagrancia, en el marco del control de convencionalidad. | Trata expresamente de audiencias de prisión preventiva. | |
| Haydee Rosa Menacho Lazaro | Audiencia De Control De Oficio De La Prisión Preventiva Como Herramienta Para El Cumplimiento De Las Garantías Del Nuevo Código Procesal Penal Peruano | 2017 | Google Académico | Perú. | determinar si el establecimiento de una audiencia de control de oficio de la prisión preventiva. | Trata acerca de prisión preventiva | |
| Faustino Gutiérrez Alviz Conradi | El Derecho De Defensa Y La Profesión Del Abogado | 2012 | Google Académico | España. | Trata del derecho de defensa, compromiso de los abogados, principio de contradicción, asistencia jurídica gratuita. | | Se puede hacer una comparación de los derechos de defensa entre la de España y la de Perú. |
| Estefan Kraut | La Prisión Preventiva En El Ecuador | 2007 | Google Académico | Ecuador. | identificado que, generalmente, el fiscal sin mayor esfuerzo solicita prisión y el juez dictamina la prisión preventiva sin la fundamentación legal requerida, sin guardar coherencia en la solicitud, sin la motivación del auto y sin considerar la excepcionalidad y la proporcionalidad de la medida, es decir, su idoneidad, necesidad y proporcionalidad en el sentido estricto. | | Se puede hacer un análisis con respecto de la legislación comparada de Ecuador y Perú |
| Diana Montero Alonso Salazar | Derecho De Defensa En La Jurisprudencia De La Corte Interamericana De Derechos Humanos | | Redalyc | (CADH) | Trata del derecho de defensa como una garantía procesal se encuentra íntimamente ligado con la noción de debido proceso, tanto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en adelante | Desarrolla el derecho a la defensa identificándolo al debido proceso. | |

| | | | | | | | |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | | | CADH) artículo 8 como en la Jurisprudencia de la Corte | | |
| Kostenwei, Ezequiel | La prisión preventiva: interpretando su estructura. | 2015 | Redalyc | Brasil. | Trata de la prisión preventiva como una medida cautelar poco peculiar. a su vez, existen por fuera del ámbito judicial un conjunto de factores que influyen en el problema de la prisión preventiva. | | Desarrolla la prisión preventiva en América latina y Argentina y puede servir para hacer una comparación con nuestra legislación. |
| Ezequiel Kostenwein | Decidir Rápido, Condenar Pronto. El Proceso De Flagrancia Desde La Sociología De La Justicia Penal | 2017 | Scielo | Argentina. | Determina y caracteriza jurídicamente ala flagrancia y agrupa las manifestaciones de los actores judiciales en el marco de las audiencias tempranas acerca de la prisión preventiva por medio de modelos argumentativos. | | Desarrolla el proceso penal pero lo que a mí me importa es más desde el ámbito de las audiencias. |
| Napoleón Cabrejo Ormachea | La Flagrancia En El Ordenamiento Jurídico Peruano | | Dialnet. | Perú. | Desarrolla Los antecedentes normativos y jurisprudenciales de la flagrancia, | Permite tener una idea clara de que es flagrancia | |
| Espinoza Bonifaz, Augusto Renzo | By: Espinoza Bonifaz, Augusto Renzo. In: Sapere; Vol. 1, Núm. 12 (2016); 15p; Peru, South America: Sapere, 2017. Language: Spanish; Castilian, Base | | EBSCO | Peru. | Desarrolla la flagrancia delictiva en el Perú que es un tema que va a servir para mi investigación. | Determina la importancia de saber que es flagrancia en el Perú | |
| Abraham Augusto Ramírez Norabuena | Análisis de la Implementación del Gobierno Electrónico en la Defensa Pública y Acceso a la Justicia: el caso del distrito de Mala – Cañete, año 2017 | 2017 | Google Académico | Perú | Trata de la Defensa Publica y Acceso a la Justicia, y como estas se desarrollan en los servicios de asesoría y patrocinio legal que brinda la Defensa Publica y Acceso a la Justicia a las personas de escasos recursos económicos y en los demás casos que la ley expresamente lo establezca. | Desarrolla el acceso a la justicia y la defensa publica | |
| Juan Gheral Serna Melodias | Proceso Inmediato Y Sus Defectos En El Derecho De Defensa Técnica Adecuada En El Perú | 2017 | Google Académico | Perú. | Desarrolla el derecho de defensa 1. Defensa Técnica. 2. Ofrecimiento de pruebas. | Determina la importancia del derecho de defensa | |

| | | | | | | | |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--|
| | | | | | 3. Efectividad | | |
| Carlos Villalobos Cabrera | El Fundamento Del Derecho A La Defensa Como Garantía Del Debido Proceso Y El Ejercicio Eficaz De La Defensa Pública Penal | 2018 | Google Académico | Perú | Esta investigación determina el ejercicio de una defensa pública al servicio del procesado indigente, ha de sustentarse también en la necesidad de proporcionar los medios adecuados que permitan que el defensor público posea además de los conocimientos, la logística que le permita hacer el mejor de los trabajos como abogados, y desarrollar la función de servicio al que se encuentra también obligado. Además de otros principios. | Desarrolla como se accede a la justicia | |
| Ángelo Jaime Gutiérrez Velásquez | La Prisión Preventiva ¿Medida Cautelar Excepcional O Medida Represiva De Aplicación General?” | | Google Académico | Perú. | Esta investigación trata de la Prisión Preventiva y su naturaleza procesal, analiza sus presupuestos y la influencia mediática en las decisiones judiciales | Muestra el por qué el de la prisión preventiva | |
| Wilghem Fredy Huamán Loayza | Los Órganos Jurisdiccionales Y La Relevancia De La Prisión Preventiva | 2018 | Google Académico | Perú. | la prisión preventiva, tendría dos nuevos presupuestos procesales, i) los fundados y graves elementos de convicción. ii) De una prognosis de pena mayor a cuatro años. iii) De peligro procesal. iv) La proporcionalidad de la medida. v) La duración de la medida. | Esta tesis desarrolla los presupuestos procesales de la prisión preventiva | |
| Juristas Editores | Código Procesal Penal | 2018 | Biblioteca Nacional Del Perú | Perú. | Art. 71°, derechos del imputado. Art. 80° derecho a la defensa técnica. | Fundamentos legales del derecho de defensa. | |
| Raúl Chanamé Orbe | Constitución Política Del Perú | 2011 | Biblioteca Nacional Del Perú | Perú. | Art. 139 inc. 3. Debido proceso y tutela jurisdiccional. Art. 139° inc. 14. Derecho de defensa Art. 139 inc. 16. Gratuidad de la justicia | Fundamentos constitucionales del del derecho de defensa y el acceso a la justicia | |

| | | | | | | | |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Ríos Ruiz, Patricia | El Rol Del Defensor Público En Las Audiencias De Prisión Preventiva En Los Juzgados De Investigación Preparatoria De Leoncio Prado Periodo 2016-2017 | 2018 | Google Académico | Perú | <p>Determina el Rol del Defensor Público</p> <p>A. El defensor público debe dar cumplimiento a los derechos procesales y las garantías del investigado, en la cual debe asegurar la igualdad de ambas partes en el proceso.</p> <p>B. El defensor público debe representar al investigado, en todas las etapas del proceso, así como en las audiencias hasta que culmine el proceso.</p> <p>C. El defensor público debe informar a su patrocinado, todas las diligencias que se realiza en contra.</p> <p>D. Si el defensor público no asiste a alguna audiencia o actuación, todo lo actuado será nulo.</p> <p>E. El investigado puede elegir un abogado defensor de su libre elección o puede pedir al juez de garantía que le designe un abogado de la defensoría.</p> | resalta la doble dimensión del derecho de defensa: es de especial importancia en el proceso penal lo cual ayudara para la presente investigación. | |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

Tabla 2. Principales trabajos de investigación seleccionados en la presente investigación

| AUTOR | LIBRO/REVISTA/ RESOLUCIÓN/ LEY/TESIS | AÑO | FUENTE | ZONA DE ESTUDIO | RESUMEN | CARACTERÍSTICA |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Poder Ejecutivo del Perú. | DECRETO LEGISLATIVO N° 1407 | 2018 | Diario Oficial el peruano | Perú | fortalecer el servicio de defensa pública gratuita a favor de las personas que no cuenten con recursos económicos y en situación de vulnerabilidad, en los casos en que la ley expresamente lo establece. | Modificación de la Ley N° 29360, Ley del Servicio de Defensa Pública que Modifíquense los artículos 2, 3 literales a) y g), 4, 5, 8, 10, 12, 14, 15 y 17 de la Ley N° 29360, Ley del Servicio de Defensa Pública, |
| Javier Enrique Merlano Sierra | La responsabilidad jurídica de abogados y administradores de justicia en el Derecho colombiano | 2010 | Dialnet | Colombia. | Determina los principios deontológicos de la profesión de abogado y se encuentra sometido en su actuación profesional a diversos catálogos de conducta, entre los que se encuentra inicialmente su deontología jurídica. Deontología, como ciencia o tratado de los deberes | Identifica la responsabilidad de los abogados. |
| Manuela Rosana Villar Ramírez | Limitaciones al ejercicio del derecho de defensa en la etapa de instrucción y el trabajo del defensor de oficio | 2010 | Google Académico | Perú | Deberes esenciales y generales del defensor de oficio. a. Procurar la protección de los derechos fundamentales y de las garantías constitucionales y procesales como los derechos a la vida, a la libertad e integridad personal; a la presunción de inocencia; a al igual ante la ley y de otros derechos y garantías necesarias que forman parte del debido proceso. b. Velar por el cumplimiento de las normas y la ética profesional. c. Tiene la obligación de hacer respetar y cumplir con toda la prescripción relacionada al derecho de defensa | Analiza de manera profunda las limitaciones del defensor de oficio. |
| José Antonio Neyra Flores | Garantías en el nuevo Proceso Penal Peruano | | Google Académico | Perú | Determina el garantismo procesal “Tomando partido por la Constitución y no por la ley, elijo proclamar: - la libertad - la garantía del debido proceso - y el goce irrestricto del día de audiencia previa en la Corte de Justicia, - donde todo ciudadano tiene derecho a ser juzgado imparcialmente por un juez | Especifica como es que se debe llevar un debido proceso a raíz del NCPP |

| | | | | | | |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | | | - y colocado por él en pie de perfecta igualdad frente a su contradictor, - con absoluta bilateralidad de la audiencia | |
| Lupe Estela Fang Rivera | Necesidad Del Derecho A La Defensa Eficaz En El Proceso Inmediato Reformado” | 2018 | Google Académico | Perú | Aclara la labor hace la defensa técnica o asistencia de letrado, que significa tener el apoyo y asesoría de un abogado durante del iter del proceso penal, desde las primeras diligencias hasta el final del proceso. | Hace referencia en su estudio al Derecho a la defensa eficaz, en específico a la defensa técnica. |
| César Augusto Nakazaki Servigón | La garantía de la defensa procesal: Defensa eficaz y nulidad del proceso penal por indefensión | | bitstream | Perú | Hace un minucioso estudio del derecho fundamental a la defensa procesal se encuentra garantizado por el artículo 11, inciso 1, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el artículo 14, inciso 3, parágrafo d) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el artículo 8, inciso 2, parágrafo d) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el artículo 139, inciso 14, de la Constitución Política de 1993. | Menciona que la defensa es necesaria y obligatoria “aun en contra de la voluntad del imputado”; si se niega a hacerlo, el Estado debe suministrarle de oficio un defensor oficial que cumpla con la función de defenderlo |
| Asamblea General De Las Naciones Unidas | Declaracion Universal de los Derechos Humanos | 1948 | ONU | ONU | <p>El Art. 11. Manifiesta que</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa. 2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito. | Se considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana |

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES

De la Revisión Sistemática realizada se concluye que, no hay muchos antecedentes o mejor dicho estudios que trate, de la eficiencia de la defensa pública en audiencias de prisión preventiva en casos de flagrancia delictiva, siendo este un tema muy importante, ya que con dicho estudio lo que se busca es saber el nivel de estudios realizados en nuestro país como en el extranjero.

Lo que podemos destacar de los temas que si se ha encontrado bastante información es de prisión preventiva, derecho de defensa, flagrancia delictiva, lo cual dichas investigaciones serán de utilidad para complementar lo que se está en investigación.

Los antecedentes que se encontró más relevantes son; como se establece el rol del defensor público. Así lo manifiesta. Ríos (2018)

“Que el Rol del Defensor Público es A. El defensor público debe dar cumplimiento a los derechos procesales y las garantías del investigado, en la cual debe asegurar la igualdad de ambas partes en el proceso. B. El defensor público debe representar al investigado, en todas las etapas del proceso, así como en las audiencias hasta que culmine el proceso. C. El defensor público debe informar a su patrocinado, todas las diligencias que se realiza en contra. D. Si el defensor público no asiste a alguna audiencia o actuación, todo lo actuado será nulo. E. El investigado puede elegir un abogado defensor de su libre elección o puede pedir al juez de garantía que le designe un abogado de la defensoría”.

Este trabajo de investigación tiene mucha similitud con lo que está investigando ya que el estudio se va a centrar geográficamente en la ciudad de Cajamarca, además se ha considerado al código procesal penal, la constitución política del Estado, además de la ley de la defensa pública, ayudarán a que la presente investigación., está incluido el código procesal penal el Decreto Legislativo 1407 en donde fortalecer el servicio de defensa pública gratuita a favor de las personas que no cuenten con recursos económicos y en situación de vulnerabilidad, además de la Declaración De Derechos Humanos.

La búsqueda de información en el idioma inglés no fue posible, debido a que el tema estaba muy delimitado en este caso, eficiencia en el desempeño de la defensa pública en audiencias de pedidos de prisión preventiva en casos de flagrancia delictiva, en buscadores como EBSCO y Redalyc no se pudo obtener información debido a que no existen estudios con respecto de ese tema en el idioma inglés.

REFERENCIAS

- Cabrejos, N. *La Flagrancia En El Ordenamiento Jurídico Peruano*. Recuperado de: http://www.derecho.usmp.edu.pe/itaest2012/Articulos_estudiantiles/07-2011_Articulo-Flagrancia_vf1.pdf.
- Del Rio, G. *Las Medidas Cautelares Personales En El Perú* (tesis doctoral). Universidad de Alicante, España. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/54307/1/tesis_gonzalo_del_rio_labarthe.pdf.
- Fang, L. & Larrea, M. (2018). *necesidad del derecho a la defensa eficaz en el proceso inmediato reformado*. (tesis doctoral). Lambayeque, Perú. <http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/UNPRG/2271/BC-TES-TMP-1145.pdf?sequence=1>.
- Merlano, J. (2010, enero). La responsabilidad jurídica de abogados y administradores de justicia en el Derecho colombiano. *relalic*. Recuperado de <http://www.semana.com/.LaResponsabilidadJuridicaDeAbogadosYAdministradore-3648170.pdf>, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3648170>.
- Neira, J. Garantías en el nuevo Proceso Penal Peruano. Recuperado de [http://www.semana.com/.file:///C:/Users/MILER/Downloads/2399-9306-1-PB%20\(1\).pdf](http://www.semana.com/.file:///C:/Users/MILER/Downloads/2399-9306-1-PB%20(1).pdf).
- Ríos, P. (2018). *El rol del defensor público en las audiencias de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria de Leoncio Prado periodo 2016 2017*. (tesis de pregrado). Universidad de Huánuco, Tingo María, Perú. http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1684/T_047_46326277_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Velásquez, I. (2008). El Derecho De Defensa En El Nuevo Modelo Procesal Penal. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, (1), 1. Recuperado de <http://www.eumed.net/rev/cccss/02/ivvv.htm>.
- Villar, M (2010). *Limitaciones al ejercicio del derecho de defensa en la etapa de instrucción y el trabajo del defensor de oficio*. (tesis de magister). Universidad Mayor de San Marcos, Lima, Perú. http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/209/Villar_rm.pdf?sequence=1.
- Villalobos, C. (2018). *El fundamento del derecho a la defensa como garantía del debido proceso y el ejercicio eficaz de la defensa pública penal*. (tesis de magister) Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque, Perú. <http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/UNPRG/2935/BC-TES-TMP1763.pdf?sequence=1&isAllowed=y>. <http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/UNPRG/2935/BC-TES-TMP-763.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.